

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2020

Boletín № 30

Amplía TECDMX suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas hasta el 31 de mayo

- El pasado 24 de marzo, el Pleno del TECDMX acordó la suspensión del 27 de marzo al 19 de abril de 2020.
- Posteriormente, se acordó ampliar la suspensión hasta el 5 de mayo.

Debido a que la contingencia sanitaria por COVID-19 impide el regreso a las actividades, el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) acordó ampliar la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas desde el 6 hasta el 31 de mayo de 2020.

El TECDMX reitera que durante este periodo no correrán plazos procesales, por lo que no se recibirán medios de impugnación, promociones o cualquier otro tipo de documento de carácter jurisdiccional o administrativo. Tampoco podrán celebrarse audiencias programadas o el desahogo de diligencia alguna en los diferentes medios de impugnación, juicios o procedimientos, ni Sesiones Públicas o Privadas del Pleno.

Este Acuerdo se toma en atención de las acciones extraordinarias señaladas por la Secretaría de Salud para atender la emergencia sanitaria generada por la enfermedad del COVID-19, causante de la pandemia.

En el entendido que una vez que se reanuden las actividades, se resolverán las controversias que han sido sometidas al conocimiento de esta autoridad jurisdiccional.

El Aviso de la Prórroga de Suspensión puede ser consultado en:

<https://www.tecdmx.org.mx/index.php/destacados/2020/04/30/aviso-publico-segunda-ampliacion-de-suspension-de-actividades/>

o-O-o



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX